



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 069 -2024-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 14 MAYO 2024

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:**

**VISTO:**

El Oficio N°003-2004/FENTASEREGIONJUNIN, de fecha 24 de enero de 2024 presentado por la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín – FENTASE y demás recaudos que conforman parte del presente acto administrativo; Acta de acuerdo de Negociación Colectiva 2024 entre el Gobierno Regional Junín y la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín de fecha 25 de abril de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley N°31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 31188, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente; y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la Ley;

Que, en el Inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 31188, concordante con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, determina que la Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular en la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de los presentes Lineamientos, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación Colectiva;

Que, la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín – FENTASE mediante Oficio N° 003-2024/FENTASE REGION JUNIN de fecha 24 de enero de 2024, comunicó la relación de sus representantes de su organización sindical integrada por 07 servidores titulares y 08 suplentes para participar de la comisión negociadora;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	7867478
EXP. N°	5147801



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, según Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva 2024 entre el Gobierno Regional de Junín y la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín – FENTASE, de fecha 25 de abril de 2024 se acordó modificarse la Resolución Gerencial General Regional N°060, así mismo se acuerda la modificación de los representantes del Gobierno Regional Junín, considerándose como miembro titular al Director Regional de Educación en excepción del Director de la Unidad de Gestión Ejecutiva Local Tarma, y en igualdad de los miembros titulares se acordó que el Director de la Gestión Educativa Local Jauja no sea miembro titular, quedando así 07 servidores titulares y 08 suplentes como representación del Gobierno Regional Junín;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31188 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, corresponde al Gobierno Regional Junín designar a sus representantes conformada por los funcionarios o directivos en igual número de representantes que conforman la representación sindical, para participar en la comisión negociadora;

Estando a lo informado, y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 – modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024-GRJ/GR, y demás normas legales conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros de la Comisión Negociadora integrada por representantes del Gobierno Regional Junín y representantes del Gobierno Regional Junín y representantes de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín – FENTASE, para la negociación colectiva entre la entidad y la representación sindical, conforme se detalla a continuación:

**En representación del Gobierno Regional Junín.**

**TITULARES:**

Gerente(a) Regional de Desarrollo Social	Presidente
Sub Director (a) de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Gerente (a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Director (a) Regional de Educación Junín	Miembro
Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo	Miembro
Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Concepción	Miembro
Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chupaca	Miembro





GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

### SUPLENTES:

Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades	Presidente
Director (a) Regional de Administración y Finanzas	Secretario Técnico
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación	Miembro
Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichanaki	Miembro
Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo	Miembro
Director (a) Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Miembro
Director (a) Regional de Asesoría Jurídica	Miembro
Secretario (a) Ejecutiva de Consejo Regional	Miembro

### En representación de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín – FENTASE.

#### TITULARES:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
FENTASE REGION JUNIN	Secretaria General	SINCHE CRISPIN John Harry
FENTASE REGION JUNIN	Secretaria de Organización	CALDERON LEON Ivan Martin
FENTASE REGION JUNIN	Secretaria de Economía	QUISPE VEGA Zuraida
SITASE CONCEPCIÓN	Secretaria General	NINANYA RAMOS Rossil Doris
SITASE JAUJA	Secretaria General	GODOY CHAIÑA William Bernardo
SITASE CHUPACA	Secretaria de Organización	HUAMAN ORIHUELA Gustavo Alfredo
SITASE HUANCAYO	Secretaria General	VILCAHUAMAN CANTO Elsa Eduviges

#### SUPLENTES:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
FENTASE REGION JUNIN	Secretaria de Actas	VILLAR MAGRO Soledad Mónica
SITASE CHUPACA	Secretario de Defensa	OCHOA VASQUEZ Jorge
SITASE CONCEPCION	Secretario de Organización	SUAZO HURTADO Máximo
SITASE JAUJA	Sub Secretario General	FLORES ROJAS Marta Rosalía
SITASE TARMA	Secretaria General	SANTOYO GUTIERREZ Antonio Pablo
SITASE PICHANAKI	Secretaria General	ESTEBAN OSORIO Edgar Gilberto
SITASE SATIPO	Secretaria General	MARTINEZ CAMPOS Jaime Demetrio
SITASE YAULI	Secretaria General	BARRETO CAJINCHO Hugo Marcelo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Gerencial General Regional N°060-2024-GR-JUNIN/GGR de fecha 22 de abril del 2024 donde se designa a los miembros de la Comisión Negociadora integrada por representantes del Gobierno Regional Junín y representantes de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
 Econ. ROY TOMÁS GONZALES MAYTA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL :  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN :

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL